



ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2024
DILIGENCIA DE ACUERDO APROBADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichos acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, **se hace constar la adopción de acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno Insular.**

El Consejo de Gobierno Insular adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"2.- VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y VIVIENDA.-
2.2. Adjudicación del expediente XP0373/2022/OP "Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión y alumbrado de las carreteras y túneles del Cabildo de Gran Canaria".

En uso de las facultades que confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normas concordantes y complementarias, así como, el artículo 25.3.e) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de la Corporación Insular.

Visto el expediente de contratación "Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión y alumbrado de las carreteras y túneles del Cabildo de Gran Canaria", con un presupuesto neto de licitación de 7.295.600,00 € e IGIC de 510.692,00 €, seguido mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por tramitación ordinaria, en el que tras el Requerimiento de fecha 22 de marzo de 2024, efectuado tras la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 20 de marzo de 2024, visto asimismo el requerimiento de subsanación de documentación de fecha 12 de abril de 2024, habiéndose constituido la garantía definitiva y al haberse

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 5CU5gCV3heqEny8Bju0/SQ== | Fecha | 03/06/2024 | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |
| Firmado Por | Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5CU5gCV3heqEny8Bju0/SQ= | Página | 1/2 | |

| | | | | | |
|--------------------------------|---|--------------|-----------------------|--|----------|
| Código Seguro de Verificación: | AMLZZL27SBPLXRCZ7VXWQUA3VE | Fecha y Hora | 04/06/2024 07:51:37 | | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo | | Validez del documento | | Original |
| Firmado por | CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA | | | | |
| Url de verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AMLZZL27SBPLXRCZ7VXWQUA3VE | Página | 1/2 | | |

aportado todos los documentos requeridos según consta en las actas de las reuniones de la Mesa Permanente de Contratación de fechas 10 y 17 de abril de 2024, dentro del plazo concedido al efecto por el primer licitador o candidato clasificado por orden decreciente.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato resultante del expediente denominado "Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión y alumbrado de las carreteras y túneles del Cabildo de Gran Canaria" a la entidad Aeronaval Construcciones e Instalaciones, S.A., que cuenta con el NIF N°: A28526275, con un total de 85,83 puntos, por un Importe neto de 7.295.600,00 € y en un IGIC al 7% de 510.692,00 €, con una partida alzada complementaria correspondiente a la primera anualidad de 444.424,62 € y restantes condiciones de su oferta, al ser la oferta de mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO.- Considerar el informe técnico de valoración en relación con los criterios sujetos a juicio de valor de 8 de enero de 2024, el informe de 23 de enero de 2024 de subsanación de errores de transcripción detectados en el informe técnico de 8 de enero de 2024, así con el informe de valoración y propuesta de adjudicación de 23 de febrero de 2024, emitido por el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras, como parte integrante de este acuerdo a efectos de motivación del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo y los informes técnicos que le sirven de fundamento en la forma prevista legalmente, a todos los interesados en el procedimiento.

CUARTO.- El Servicio de Contratación procederá a la elaboración y práctica de la publicación en el Perfil de Contratante y demás trámites que prescribe la normativa contractual administrativa."

En consecuencia, **se remite la presente diligencia al Servicio competente para que se proceda a preparar las notificaciones y/o publicaciones del presente acuerdo**, en la forma establecida en la normativa aplicable, para su posterior firma por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo. El Consejero Secretario. Teodoro Claret Sosa Monzón
Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular. Luis Alfonso Manero Torres

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 5CU5gCV3heqEny8Bju0/SQ== | Fecha | 03/06/2024 |  |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |
| Firmado Por | Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible | | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5CU5gCV3heqEny8Bju0/SQ= | Página | 2/2 | |

| | | | | |
|---------------------------------------|---|------------------------------|---------------------|---|
| Código Seguro de Verificación: | AMLZZL27SBPLXRCZ7VXWQUA3VE | Fecha y Hora | 04/06/2024 07:51:37 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA | | | |
| Url de verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AMLZZL27SBPLXRCZ7VXWQUA3VE | Página | 2/2 | |